



Bogotá D.C. 20 de junio de 2023

Auto

Por medio del cual se declara desierto el recurso de apelación interpuesto al fallo del proceso No. TDAC 4372300 de 2023 seguido al deportista Salomón Úsuga Agudelo

El Magistrado **Nicolás Fernando Parra Carvajal**, miembro de la Sala Disciplinaria del **Tribunal Disciplinario Antidopaje de Colombia**, en uso de sus facultades, procede de conformidad con la normatividad aplicable.

CONSIDERANDO:

Que, tras la lectura del fallo del proceso No. TDAC 4372300 de 2023 seguido al deportista Salomón Úsuga Agudelo, la Dra. Isabel Cristina Giraldo Molina en representación del grupo interno de trabajo Organización Nacional Antidopaje de Colombia, interpuso recurso de apelación contra el fallo de fecha 5 de junio de 2023, decisión notificada en audiencia.

Que, debido al recurso interpuesto, la apelante debía sustentarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su interposición, término que transcurrió desde el seis (6) de junio al trece (13) de junio de 2023, sin que la sustentación haya sido presentada al tribunal al canal indicado, esto es, al correo electrónico info@tribunaldisciplinarioantidopaje.org

Que en ausencia de sustentación del recurso, procede la declaratoria de desierto del recurso de apelación interpuesto.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero. Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto contra el fallo de fecha 5 de junio de 2023 del proceso No. TDAC 4372300 de 2023 seguido al deportista Salomón Úsuga Agudelo.

Artículo Segundo. Notifíquese la presente decisión.

Artículo Tercero: Contra el presente auto procede recurso de reposición.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de junio de 2023.

Notifíquese y cúmplase;

Nicolás Fernando Parra Carvajal
Magistrado Ponente